

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00539

Obre a los autos y téngase en cuenta la respuesta emitida por EMTRA S EN C, quien ha puesto de presente que dio curso a la inscripción de la demanda ordenada respecto del vehículo de placa SZQ-278.

Ahora, con el objeto de verificar que la cautela se haya registrado en debida forma, se requiere a la parte actora a efectos de que, en el término máximo de diez días, aporte certificado de tradición y libertad del rodante actualizado, de igual manera, se exhorta al actor a efecto de que procure la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df7a2cc3bbb990185daf048d6b88717637052b25a568a35ef1a9ca743fa1577**

Documento generado en 24/10/2022 07:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>